

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2007, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS y las señoras juezas Ana María CONDE y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

Que ante la proximidad de las fiestas de fin de año y en los términos del artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/1998, corresponde declarar días no laborables al 24 y 31 de diciembre de 2007.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Declarar** no laborable para el personal —asunto— los días 24 y 31 de diciembre del corriente.
2. **Disponer** que los días citados sean considerados inhábiles a efectos de los plazos procesales y administrativos.
3. **Mandar** se registre y se comuniquen al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Los Sres. Jueces Luis Francisco LOZANO y Julio B. J. MAIER no suscriben la presente por encontrarse —en el día de la fecha— en uso de licencia.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Alicia E. C. Ruiz (Jueza).

ACORDADA N° 19/2007